

# BOLETÍN

N.º \_145\_ DE JULIO DE 2024



## OBJETIVO:

Emitir lineamientos y recomendaciones para la implementación de la Política de Seguridad Digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el Ejército Nacional.



## FUENTE:

Micrositio del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).



**FECHA:** Julio de 2024

**PROPÓSITO:** *El propósito de esta política es fortalecer las capacidades del Ejército Nacional para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades de gestión ejecutadas a diario en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta en un marco de cooperación, colaboración y asistencia.*

## LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para la implementación de esta política es necesario desarrollar dos líneas de acción orientadoras:



» **Seguir e implementar las acciones plasmadas en el documento CONPES 3854/2016<sup>1</sup>:** el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ejército Nacional<sup>2</sup> debe orientarse en el documento mencionado para así lograr establecer actividades que aseguren la Seguridad Digital de la Fuerza



» **Articular Esfuerzos para Asegurar la Implementación** luego de que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ejército Nacional<sup>2</sup> imparta instrucciones para implementar la política, se debe evaluar que entidades externas, departamentos y/o dependencias internas pueden aportar para que se cumplan las estrategias planificadas y se mitiguen y traten los riesgos de Seguridad Digital que presente la Fuerza.

<sup>1</sup> Documento CONPES 3854/2016 Política Nacional de Seguridad Digital.

<sup>2</sup> Resolución número 00007722 del 25 de octubre de 2021 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno, el Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno en el Ejército Nacional de Colombia, de dictan otras disposiciones y se deroga la resolución N° 002420 de 2018 del 25 de octubre de 2018"

# BOLETÍN

N.º \_145\_ DE JULIO DE 2024



➤ **Consultar lineamientos de MINTIC** el líder de la Política del Ejército Nacional deberán mantener contacto constante con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de actualizarse sobre la normatividad y herramientas que ponen a disposición de la fuerza para garantizar el cumplimiento de la Política



➤ **Asignar un responsable de la Política** el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ejército Nacional<sup>3</sup> deberá asignar un responsable de la Política, el cual debe pertenecer a un área transversal que haga parte de la Alta Dirección y se encargará de hacer seguimiento y acatar las ordenes impartidas por el Comité anteriormente mencionado.

## ➤ IMPORTANTE

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), cuenta con el micrositio para la Política de Seguridad Digital Link: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-operar-mipg>

En el Ejército Nacional el Líder de la Política de Seguridad Digital corresponde al departamento CEDE6<sup>3</sup>.

Brigadier General **LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO**  
Jefe Departamento de Planeación

Elaboró	Revisó	VoBo
 PS. Santiago Pulido Asesor DIGEC – CEDE5	 MY. Yazmin Triana Farfán Directora Gestión de Calidad	 TE. Patricia Urrego Asesora Jurídica CEDE5

<sup>3</sup> Resolución número 00007722 del 25 de octubre de 2021 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno, el Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno en el Ejército Nacional de Colombia, de dictan otras disposiciones y se deroga la resolución N° 002420 de 2018 del 25 de octubre de 2018”

